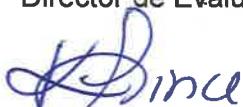


Memorando  
DSH-0185-2023

PLA  
PLG  
KC

**PARA :** Domiluis Domínguez E.  
Director de Evaluación de Impacto ambiental



**DE :** Karima Lince  
Directora Encargada de Seguridad Hídrica

**ASUNTO :** Envío de informe técnico de inspección de campo al EsIA III, titulado  
“PROYECTO PUERTO BARÚ”.

**FECHA :** 24 de febrero de 2023.



Por este medio damos respuesta a la invitación a inspección (NOTA-DRCH-317-2-2023), a través de las observaciones plasmadas en el informe técnico N° DSH-007-2023 del EsIA categoría III, que tendrá: “PROYECTO PUERTO BARÚ”, a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito David y provincia de Chiriquí, cuyo promotor es OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.

En base al recorrido realizado y al análisis técnico de los hallazgos evidenciados en campo, se recomienda lo siguiente:

- Indicar al promotor que debe respetar una zona de tres metros (3 m) de servidumbre de uso público a ambos lados de las fuentes hídricas, localizadas dentro del área del proyecto, tal como señala el Decreto Ejecutivo No. 55 de 13 de junio de 1973 “Que reglamenta las servidumbres en materia de agua”.
- Gestionar los permisos de obras en cauces para la construcción de la carretera de acceso al “PROYECTO PUERTO BARÚ”, tal como indica la Resolución No. DM-0431-2021 de 16 de agosto de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”.

Sin otro particular, nos suscribimos

  
JJJ/are



“PROYECTO PUERTO BARÚ”.

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN SEGURIDAD HÍDRICA

INFORME TÉCNICO No. DSH-DCS-007-2023

<b>TIPO DE INSPECCIÓN:</b>	Visita técnica
<b>PROYECTO:</b>	<b>“PROYECTO PUERTO BARÚ”</b>
<b>PROMOTOR:</b>	OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	ISMAEL GONZÁLEZ COLLADO
<b>UBICACIÓN:</b>	Corregimiento de Chiriquí, distrito de David y provincia de Chiriquí.
<b>Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:</b>	Cuenca N°108 del río Chiriquí Cuenca N°110 del río Fonseca y el entre ríos Chiriquí y San Juan.
<b>FECHA DE INSPECCIÓN:</b>	13 de febrero de 2023.
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:</b>	16 de febrero de 2023.
<b>PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Seguridad Hídrica (DSH)           <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Aris R. Escobar - Técnico del departamento de Conservación de Suelo.</li> </ul> </li> <li>• Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental           <ul style="list-style-type: none"> <li>○ María De Gracia – Técnica evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental.</li> <li>○ Milagros Abrego – Técnica evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental.</li> </ul> </li> <li>• Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad           <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Lyneth Cordoba – Técnica en áreas protegidas y biodiversidad.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>NOTA:</b> Se adjunta lista de asistencia de todos los participantes.</p>

**I. OBJETIVO:**

Inspeccionar en campo posibles fuentes hídricas que pudieran estar en el polígono propuesto para “PROYECTO PUERTO BARÚ” promovido por OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.

**II. ANTECEDENTES:**

Mediante PROVEIDO DEIA 010-2501-2023 de 25 de enero de 2022 se admite la solicitud de evaluación del EsIA, categoría III, del proyecto denominado “PROYECTO PUERTO BARÚ”, promovido por OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.

Se procede a atender invitación a inspección de campo comunicada a través de la NOTA-DRCH-317-2-2023.

El Proyecto se compone de las 124.6 hectáreas totales, se plantean las siguientes zonas:

**Zona TM (Turismo Marítimo)**

- Terminal Portuaria con frente marítimo, para el movimiento de carga comercial como contenedores, carga a granel, y líquidos. Compuesta de un total de 16 hectáreas que contemplan el muelle frontal de 512 metros de largo x 35 metros de ancho, los equipos pórticos (grúas y equipos pesados), silos para almacenamiento de granos, un patio de concreto para la mercancía, y un edificio de oficinas y aduana.
- Zona de Marina, de 10 hectáreas, para la creación de una marina flotante para embarcaciones privadas y embarcaciones pequeñas de bajo calado. Incluye además

zona de talleres y hangares, y centro de supermercado e insumos para los marinos y turistas.

#### **Zona TU3 (Turismo Urbano III)**

- Terminal de Mini Cruceros y Zona Turística, que compone 20 hectáreas para la recepción de turistas, destinada a usos de hotelería, restaurantes y establecimiento de venta, oficinas para tour-operadores, el muelle de mini cruceros de 100 metros de largo x 10 metros de ancho, y un área de centro de convenciones y oficinas.
- Zona Eco-Residencial, de 9 hectáreas, con residencias designadas a un concepto altamente verde y de eco-turismo, de baja densidad, para turistas que decidan hospedarse y personas privadas que deseen comprar. Con amplias áreas verdes y boscosas, y vías internas.

#### **Zona IM/C3 (Industrial Molesto & Comercial III)**

- Zonal de Parque Logístico, para la construcción de bodegas, galeras, y otras edificaciones de almacenaje para los usuarios del Puerto. Esta zona contempla un aproximado de 35 hectáreas en su totalidad, y cuenta con vías internas, zonas de estacionamiento, infraestructura completa, y áreas verdes.
- Terminal de Tanques de Líquidos, zona de 14 hectáreas con capacidad de 660,000 barriles de almacenamiento y hasta 11 distintos tipos de productos, para el almacenamiento de aceite de palma e hidrocarburos. Cuenta con todas las medidas de seguridad y normativas internacionales, al igual que áreas de taller, oficinas, depósito, laboratorio, comedor, estacionamientos, y estaciones de despacho.

#### **Zona PND (Parque / Área Verde no Desarrollable)**

- Corredores Ecológicos y Zonas de Amortiguamiento designadas, con aproximadamente 20 de las 124,6 hectáreas separadas sin intervención. Estas zonas se mantendrán como zonas de amortiguamiento ante los ecosistemas de manglar adyacentes a proyecto, y además se mantendrán para el tránsito de las especies del Parque. Por último, también se plantea una zona de futuro jardín botánico a desarrollar en conjunto con instituciones académicas y otros actores interesados.

### **III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:**

Siendo las 10:00 a.m. del 13 de febrero de 2023, el personal técnico del Ministerio de Ambiente procedimos a dirigirnos hacia el corregimiento de Chiriquí, una vez reunidos los funcionarios de las instituciones competentes al tema, direcciones técnicas nacionales y unidades ambientales sectoriales(ver listado de participantes adjuntos a este informe), nos reunimos en el punto de encuentro establecido en la NOTA-DRCH-317-2-2023 (estacionamientos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de Chiriquí). Luego de pasar el punto de control de la cárcel de Chiriquí, nos dirigimos al Puerto Cabrito, en este sitio se brindó una explicación sobre el “**PROYECTO PUERTO BARÚ**”. Uno de los puntos abordados fue la información socio ambiental por parte de los licenciados Manuel F. Zarate y Guillermo Castro. De igual manera se realizó una explicación técnica general del proyecto y se explicó cómo sería la logística para el desarrollo de esta inspección de campo.

Para el desarrollo de la inspección de campo se separaron los participantes en dos (2) grupos, de acuerdo a las competencias de cada institución. El primer grupo para el recorrido acuático, con competencia en la zona de manglar, recursos acuáticos y del mar. Un segundo grupo para recorrido terrestre con competencia en cuerpos hídricos, bosques, obras civiles, minerales y salud. **De esta manera nuestra inspección se enfatizó en los cuerpos hídricos que pudiéramos observar en el recorrido guiado.**

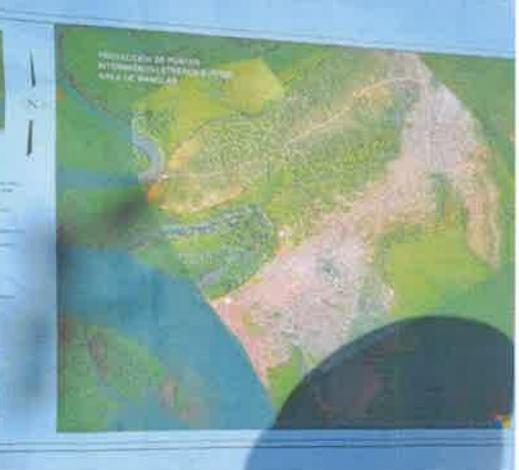
### **IV. ANÁLISIS TÉCNICO:**

Una vez desarrollada está inspección ocular y realizado el recorriendo por sitios de interés dentro del polígono propuesto para este proyecto, pudimos determinar la existencia de cuerpos hídricos dentro del polígono del proyecto y el alineamiento propuesto para la carretera de acceso.

Para el recorrido de campo en los sitios de establecimiento de los puertos, se mostró ortofoto (ver foto #5 de este informe), donde se evidencian cuerpos hídricos. De igual manera se mostró el mapa propuesto para uso de suelo (ver foto #4 de este informe), en el cual no se muestran las zonas de protección de las fuentes hídricas antes mencionadas.

Para el recorrido por parte del alineamiento de la calle de acceso a este proyecto, se mostró mapa donde se proponen ocho (8) obras en cauces para el alineamiento de la carretera de acceso al “PROYECTO PUERTO BARÚ” (ver foto #9 de este informe). Punto seguido finalizamos la inspección de campo.

De acuerdo a lo observado en el recorrido por el área del proyecto pudimos evidenciar lo siguiente:

	<p>Foto #1: Algunas de las instituciones participantes (MOP, MIDA, MINSA, IDAAN, AMP, ARAP, Municipio de David y MiAMBIENTE).</p>
	<p>Foto #2: Explicación de la logística para el desarrollo de la inspección de campo.</p>
	<p>Foto #3: Explicación socio ambiental del proyecto Puerto Barú, por parte del Licdo. Manuel F. Zarate.</p>
	<p>Foto #4: Presentación del mapa propuesto de uso de suelo.</p>
	<p>Foto #5: Imagen de ortofoto presentada por la empresa promotora, donde se aprecia la existencia de cuerpos hídricos próximos a las zonas de desarrollo de los puertos.</p>

	<p>Foto #6: Recorrido guiado de sitios de establecimiento de infraestructuras.</p>
	<p>Foto #7: Inspección de campo, representantes de la Dirección de Seguridad Hídrica (Sede Central y Chiriquí).</p>
	<p>Foto #8: Recorrido de campo con énfasis en alineamiento carretero y sus respectivas obras en cauces (MICI, MOP, MIDA, Empresa Promotora y MiAMBIENTE).</p>
	<p>Foto #9: Mapa presentado por la empresa promotora donde proponen ocho (8) obras en cauces para el alineamiento de la carretera de acceso al proyecto PUERTO BARÚ.</p>
	<p>Foto #10: Fotografía área del puerto Cabrito.</p>



Foto #11: Fotografía área del proyecto Puerto Barú.

## VI. CONCLUSIONES:

Producto de la inspección técnica a fin de verificar la presencia de cuerpos hídricos dentro del polígono propuesto para el “PROYECTO PUERTO BARÚ” indicamos lo siguiente:

- Se pudo observar la existencia de cuerpos hídricos, próximos a la zona propuesta para los puertos.
- Se determinaron ocho (8) obras en causes en el alineamiento de la carretera de acceso propuesta para el “PROYECTO PUERTO BARÚ”.

## VII. RECOMENDACIONES

En base al recorrido realizado y al análisis técnico de los hallazgos evidenciados en campo, se recomienda lo siguiente:

- Indicar al promotor que debe respetar una zona de tres metros (3 m) de servidumbre de uso público a ambos lados de las fuentes hídricas, localizadas dentro del área del proyecto, tal como señala el Decreto Ejecutivo No. 55 de 13 de junio de 1973 “Que reglamenta las servidumbres en materia de agua”.
- Gestionar los permisos de obras en cauces para la construcción de la carretera de acceso al “PROYECTO PUERTO BARÚ”, tal como indica la Resolución No. DM-0431-2021 de 16 de agosto de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”.

Elaborado por:

Ing. Aris R. Escobar  
Técnico del D.C.S.



CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
ARIS R. ESCOBAR B.  
MGTER. EN C. AGRICOLAS  
C/ESP. EN M. DE REC. NAT.  
IDONEIDAD: 4,556-02-M18

V°B°

Ing. Joel J. Jaramillo  
Jefe del D.C.S.



**LISTAS DE ASISTENCIA A LA INSPECCIÓN DE CAMPO DEL PROYECTO PUERTO BARÚ.**

ON	ON	ON	URACIÓN:
<i>Proyecto Puerto Barú, Estudio de Impacto Ambiental Cat. III 13 de febrero de 2023</i>			
	CED	O	ELECTRÓ
Maria B. J.	10 31	RM	mariabjvazquez21@gmail.com
Benny Alvariz D	8	DURM- ICI	bennyaviz@micigob.pe
Adriana Rosario	8 18 29	PUE	adriana.rosario.micigob.pe
Luis Ospinal	4 703 10	MINSA	luisospinal1114@gmail.com
Ariadna	1000	Micambiente	6603-69921
Osvaldo Hidalgo	4-703-722	MI AMBIENTE	osvaldo.hidalgo.6789-47886
Celso Salazar	4-118-891	Minambiente/PMGCG	celso.salazar.admico.66-26-9414
Alejandro Condavero	4-	A.M. P.	alejandro.condavero.66-26-9414
Moisés Pizca	8-851-52	1 - P	moises.pizca.66-26-9414
José Torrealba	4-468-1539	A. M. P	jose.torrealba.66-26-9414
Maria G. De Gómez	8 840-488	Min Ambiente - DESA	mgomez.66-26-9414
Laura del C. Arellano	PE 923	Consejo 7028 Soc Amb. Puy	laura.delcarlo.66-26-9414
Manuel F. Zorrilla		Planteo Pyme Consultores	manuel.zorrilla.66-26-9414
Milagros Huacho M.		Ente EIA	milagros.huacho.66-26-9414

ACITACION	ON	INSPECCIÓN	ON:
<i>Proyecto Puerto Barú, Estudio de Impacto Ambiental Cat. III de Febrero 2023</i>			
	CED	ANIZACIÓN	ELECTRÓNICA
Miguel C. Cáceres	4-726-196		miguel.caceres.66-26-9414
L. Pajón	724-1704	IA	luis.pajon.66-26-9414
Katharina Soza	71 132	Sefor	katherina.sosa.66-26-9414
Guillermo González		Sefor	guillermo.14.66-26-9414
Nuria Coballos	4-798-29	Sefor	nuria.c.17@gmail.com
Ángel Sarmiento	4-790-1385	MIDA(Estudiante)	angel.sarmiento.66-26-9414
Franck Cordoba	28	Micambiente DSH	franck.cordoba.66-26-9414
Aris R. Tocino	6-76-2009	MICAMBIENTE - DSH	aris.tocino.66-26-9414
María C. Huicho	4-724-200	Micambiente - Chimbote	maria.huicho.66-26-9414
Ramiro Ma. ues	4		@mcp.66-26-9414
Ariel Camacho	4 333	ARAP	ariel.camacho.66-26-9414
Manuela D. Vega N.	4-706	Municipio de Paita	manuela.1001@hotmail.com
José P. Segura	4-146790	Alcad. Dafit	josé.segura.66-26-9414
Jaudy Bahillo O.	4-753-1300	Ingenieros Puigpolo	Jaudy.bahillo@gmail.com

Informe Técnico No. DSH-DCS-007-2023

Hecho Atendido: Inspección técnica a "PROYECTO PUERTO BARÚ" del promotor OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.

Fecha de Inspección: 13 de febrero de 2023.

Fecha de Elaboración de Informe: 16 de febrero de 2023.

MEMORANDO  
DSH - 178-2023

M.A.  
M.G.  
K.C.

Para: DOMILUIS DOMÍNGUEZ  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: KARIMA LINCE  
Director de Seguridad Hídrica Encargada

Asunto: Envío del Informe de Evaluación del EsIA de “PROYECTO PUERTO BARÚ”

Fecha: 24 de febrero de 2023



En respuesta a su **MEMORANDO DEELA-0067-2701-2023**, referente al EsIA del proyecto, Categoría III, titulado “**PROYECTO PUERTO BARÚ**” a desarrollarse en los corregimientos de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

La Dirección de Seguridad Hídrica remite **Informe Técnico Nº DSH-024-2023 de 24 de febrero de 2023** con recomendaciones a considerar referente a los recursos hídricos descritos en el EsIA.

Atentamente,

H.E.  
KL/EH/NK



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855, ext. 6868

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

## INFORME TÉCNICO No. DSH-024-2023

Evaluación del EslA del proyecto denominado  
“PROYECTO PUERTO BARÚ”

## DATOS GENERALES

<b>Nombre y categoría del proyecto:</b>	Proyecto Puerto Barú, Categoría III.
<b>Nombre del promotor:</b>	OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP
<b>Fecha del Informe:</b>	24 de febrero de 2023
<b>Ubicación del proyecto:</b>	Corregimiento Chiriquí, distrito David, provincia de Chiriquí
<b>Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:</b>	Cuenca N°108 del río Chiriquí Cuenca N°110 del río Fonseca y el entre ríos Chiriquí y San Juan

## OBJETIVO

Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “PROYECTO PUERTO BARÚ” dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

## BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto se compone de las 124.6 hectáreas totales, se plantean las siguientes zonas:

- Zona TM (Turismo Marítimo): § Terminal Portuaria Compuesta de un total de 16 hectáreas que contemplan el muelle frontal, § Zona de Marina, de 10 hectáreas, para la creación de una marina flotante.
- Zona TU3 (Turismo Urbano III): § Terminal de Mini Cruceros y Zona Turística, que compone 20 hectáreas, § Zona Eco-Residencial, de 9 hectáreas.
- Zona IM/C3 (Industrial Molesto & Comercial III): § Zonal de Parque Logístico, contempla un aproximado de 35 hectáreas en su totalidad, § Terminal de Tanques de Líquidos, zona de 14 hectáreas.
- Zona PND (Parque / Área Verde no Desarrollable): § Corredores Ecológicos y Zonas de Amortiguamiento designadas, con aproximadamente 20 hectáreas
- Zona de futuro jardín botánico.

## DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

## Fuentes hídricas superficiales:

La ubicación territorial del proyecto, al igual que sus áreas de influencia comparten dentro de la región hídrica dos cuencas: la Cuenca N°108 del río Chiriquí y la Cuenca N°110 del río Fonseca y el entre ríos Chiriquí y San Juan, pág.522.

De estas cuencas, dos son los ríos que tienen incidencia sobre la actividad del proyecto y sus instalaciones. Uno es el propio río Chiriquí, que en el marco estuarino presenta dos desembocaduras: una por el lado de la comunidad de Pedregal, Distrito de David, con influencia indirecta sobre el proyecto, cuya descarga al mar se produce por la Boca de San Pedro y Punta Las Pavas (Desembocadura I); la otra por el Este, mediante el difluente Chiriquí Nuevo, de influencia directa en la obra, que fluye por Boca Brava y Punta Chalapa hacia el mar (Desembocadura II). El otro río es el Chorcha en la cuenca N°110, que alimenta de sedimentos los manglares y las aguas estuarinas del entorno Sureste del complejo y descarga su masa hídrica por el Estero Mata Gorda hacia Bahía de Los Muertos y de ahí finalmente al mar por Boca Brava, pág. 523.

## Obras en cauce a realizar:

Se plantea un canal de navegación para el acceso al puerto. Este canal se divide en un canal exterior (20 km de largo), de Boca Brava hacia el Golfo, y un canal interior (11 km

de largo), dentro del estuario con un total de 31 km. El canal ocupará 100 m de ancho, o aproximadamente el 20% de la huella del río, lo cual exigirá un acondicionamiento del río mediante dragado y luego, un programa de mantenimiento para alcanzar las profundidades establecidas de -12 m., pag.21

“... el muelle frontal de 512 metros de largo x 35 metros de ancho”, pág 21

“...el muelle de minicruceros de 100 metros de largo x 10 metros de ancho”, pág. 16

“...un puente con soportes de pilotes localizados, que sobrevolará el área de manglares...”

“...un muelle exclusivo para el trasiego de carga líquida, como lo son el aceite de palma y combustibles. En términos de medidas, se plantea una longitud de 150 metros por un ancho de 10 metros, lo cual permite la colocación de las distintas tuberías de trasiego de productos, pág. 258.

“... una marina flotante para embarcaciones privadas y embarcaciones pequeñas de bajo calado”, pág. 21

Para la vía de acceso se han considerado los cruces de cauce a lo largo del alineamiento. Se han calculado las áreas de las cuencas para cada uno de estos cruces y se ha calculado la obra transversal requerida, en este caso alcantarillas tipo cajón. En la Figura 5.18 se indica la localización de las obras de drenaje transversal identificadas, pág.188.

“... se propone aprovechar los puentes que deberán construirse sobre unos tres pequeños drenajes naturales o quebradas que corren por dicha finca hacia los manglares y guardan aún residuales de galerías que las protegen, pág.1162.

#### **Uso de agua en el proyecto:**

El agua demandada para las obras de construcción del proyecto será captada de los acueductos existentes que provienen de la Carretera Panamericana, principales fuentes que se encuentran a lo largo de la carretera y el acceso hacia el sitio del proyecto (Puerto Cabrito), pág.352.

El agua para consumo del personal será comprada en garrafones, en tanto que, para los efectos del consumo del líquido, de uso doméstico e industrial, se utilizará el sistema interno del pozo de agua del área de campamento. El consumo promedio diario se estima en 60 m<sup>3</sup> /día, pág.352

El agua para consumo operativo del proyecto, una vez culmine la fase de construcción, para un rango de 1,000 a 2,000 personas, será suplido a través de una empresa suplidora de agua potable con operaciones de pozos en la zona de Puerto Cabrito, sur de la Panamericana, pág. 353.

#### **ANALISIS TÉCNICO**

El proyecto generara impactos significativos al cauce de río Chiriquí (su brazo llamado Chiriquí Nuevo) y río Chorcha, en la sección ubicada en la desembocadura de los ríos al mar. En el cauce del río Chiriquí Nuevo se realizarán un dragado de 31 km de largo, 100 de ancho y 12 metros de profundidad, construirán tres muelles, un puente sobre manglares y una marina. Dichas actividades ameritan trámite de obras en cauce. El EsIA no especifica coordenadas de cada obra y no propone medidas de mitigación específicas de mitigación durante su ejecución.

En la figura 5.18 en la página 189 del EsIA el promotor presenta alineamiento de la vía de acceso al proyecto, donde se visualizan 8 cruces con las fuentes hídricas, sobre las fuentes identificadas como cruce 1 y cruce 8 se proponen construir puentes y en los cruces 2, 3, 4, 5 ,6 y 7 colocar cajones. El EsIA carece de información sobre dichas fuentes, no se presentan coordenadas, impactos y medidas de mitigación específicas que se implementarán durante la ejecución de obras en cauce mencionadas.

Según el mapa elaborado por la Dirección de Seguridad Hídrica en el área terrestre del proyecto se visualizan fuentes hídricas que no están mencionadas en el Estudio de Impacto Ambiental. Se requiere que el promotor amplié la información sobre las fuentes identificadas en el mapa, (ver el mapa adjunto).

Con respecto al uso de agua subterránea (pozo) en el proyecto cabe señalar que el promotor debe realizar trámite para obtener la concesión de uso de agua correspondiente. La empresa perforadora debe estar inscrita en el registro de perforadores que lleva la Dirección de Seguridad Hídrica del Ministerio de Ambiente.

## CONCLUSIONES

Luego de análisis del Estudio de Impacto Ambiental se concluye que se requiere que el promotor amplíe la información sobre las obras en cauce a realizar en el área del proyecto, específicamente debe indicar el número de las obras a realizar, presentar las coordenadas y las medidas de mitigación específicas que implementará durante la ejecución de cada una de las obras.

## RECOMENDACIONES

- Solicitar al promotor:
  - Indicar el número de las obras en cauce a realizar en el proyecto, presentar las coordenadas y las medidas de mitigación específicas a implementar durante la ejecución de cada una de las obras.
  - Especificar qué tipo de intervención realizará en el cauce del río Chiriquí Nuevo durante la construcción del puente sobre manglares, muelle de trasiego de carga líquida e instalación de marina flotante. Presentar coordenadas de cada obra.
  - Ampliar y aclarar la información referente a las fuentes hídricas, que se cruzan con el camino de acceso al proyecto, sobre las cuales se construirán puentes y cajones. Presentar coordenadas de cada obra y especificar medidas de mitigación a implementar durante la ejecución de cada una de dichas obras.
  - Ampliar información sobre las fuentes hídricas superficiales que se encuentran dentro del polígono terrestre del proyecto.
- Advertir al promotor que solo serán consideradas las obras en cauce, técnica y socialmente justificadas y contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, tal como indica la Resolución No. DM-0431-2021 de 16 de agosto de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”.
- Indicar al promotor que debe respetar una zona de tres metros (3 m) de servidumbre de uso público a ambos lados de las fuentes hídricas, localizadas dentro del área del proyecto, tal como señala el Decreto Ejecutivo No. 55 de 13 de junio de 1973 “Que reglamenta las servidumbres en materia de agua”.
- Advertir al promotor, que la empresa subcontratada para perforación de los pozos, debe estar inscrita en el Registro de Perforadores de Subsuelo, según indica la Resolución DM-No. 0476-2019 de 22 de octubre de 2019, “Que crea el Registro de Perforadores de Subsuelo, habilitados para efectuar alumbramiento de aguas subterráneas con fines de investigación o explotación”.
- Indicar al Promotor que debe cumplir con el Decreto Ejecutivo No.70 del 27 de junio de 1973 “Por el cual se reglamenta el otorgamiento de Permisos y Concesiones para Uso de Agua”

Elaborado por:

*N. Kalinina*

Nina Kalinina  
Técnico(a) de Departamento  
de Recursos Hídricos



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
NINA S. KALININA DE INI  
MAGISTRA EN EXTENSIÓN  
RURAL  
IDONEIDAD: 5,535-07-007

Visto Bueno:

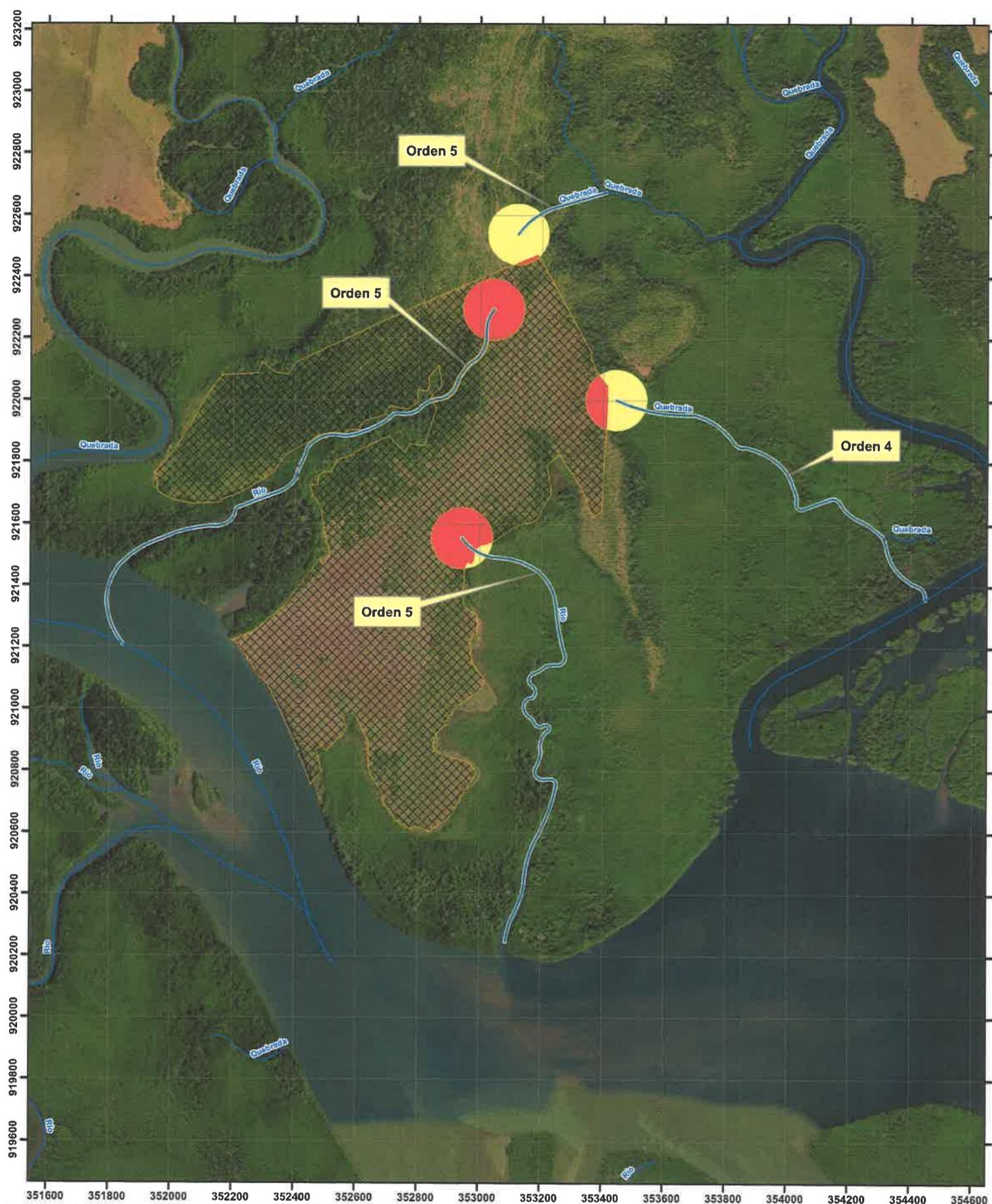
*Emet Herrera*

Emet Herrera  
Jefe(a) de Departamento  
de Recursos Hídricos



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
EMET M. HERRERA M.  
MAESTRIA EN C. AMBIENTALES  
C/ENF. M. REC. NAT.  
IDONEIDAD: 5,535-07-007

## PROYECTO BARÚ



### Localización Regional



N  
Escala 1:12,500  
Metros  
0 100 200

### Leyenda

- Drenaje 25k
- Proyecto Barú Desarrollable 117.13 ha
- Servidumbre hidrica 3 m ambos márgenes Código civil
- Protección Forestal 10 m ambos márgenes Ley Forestal
- Area de Radio de naciente 100 m fuera de proyecto
- Area Radio de naciente 100 m dentro de proyecto

Proyección Universal Transverso Mercator  
Ellipsoidal Clarke 1866  
Datum WGS84  
Zona Norte 17

Dirección de Seguridad Hídrica  
Fuente Drenaje 1:25,000 Instituto geográfico  
nacional Tommy Guardia